

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE INSTRUCCION DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE MERIDA

*EDICTO de 25 de septiembre de 1986, sobre señalamiento de subasta de bienes en los autos judiciales del sumario seguido con el número 69/84.*

#### E D I C T O

**DON ANDRES PALOMO DEL ARCO, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 DE LA CIUDAD DE MERIDA Y SU PARTIDO.**

**HAGO SABER:** Que a las once horas del día treinta y uno de octubre próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado en estos autos al demandado, don Francisco Sánchez Macarro, vecino de Mérida, en los autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 69/84, se siguen a instancia de doña María Cid Quiñones, vecina también de esta ciudad, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien inmueble, que consta en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento Público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 26 de noviembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día veinticuatro de diciembre próximo, en igual sitio y observancia.

#### Bien inmueble hipotecado

—Casa en esta ciudad y su calle Baños, señalada con el número 29. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, y linda: por la derecha entrando y por la espalda, la de Fernando Pérez Ruiz, y por la izquierda, con la que fue de Lorenzo Porro. Inscrita al tomo 1.037, libro 265, folio 53, finca número 10.122, inscripción 16.ª. Constitución de hipoteca en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Dado en Mérida a 25 de septiembre de 1986.—  
El Juez, ANDRES PALOMO DEL ARCO.—El Secretario, (ILEGIBLE).

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: E.T.D. de Villanueva de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 6.300 KVA.

Relación de transformación: 46/20 KV.

Finalidad de la instalación: Sustitución del tramo existente número 2, por uno de 6.300 KVA.

Presupuesto: 24.218.488 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/12.074.

Lo que se hace público para que pueda ser